



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2017-MDS-CM

Sayán, 11 de octubre de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° P-03141-46-17 de fecha 07 de septiembre de 2017, presentado por el Sr. Gilmar Ignacio Obispo Viscaino en calidad de Jefe Distrital Sayán de los Censos Nacionales 2017 – Instituto Nacional de Estadísticas e Informática - INEI; el Informe N° 0349-2017-SGL/MDS de fecha 11 de septiembre del 2017 de la Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 0113-2017-MDS/OPP de fecha 10 de octubre del 2017 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 003-2017-INEI/GIOV de fecha 07 de setiembre del 2017, signado con Expediente Administrativo N° P-03141-46-17 de fecha 07 de septiembre de 2017, presentado por el Sr. Gilmar Ignacio Obispo Viscaino en calidad de Jefe Distrital Sayán de los Censos Nacionales 2017 – Instituto Nacional de Estadísticas e Informática – INEI, solicita y manifiesta lo siguiente: "... *que mediante Decreto Supremo N° 066-2015-PCM, el Gobierno declaró de interés y de prioridad nacional la ejecución de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas y a la vez el Convenio entre el INEI y la Municipalidad de Sayán. En este sentido ponemos en conocimiento Sr. Félix Víctor Esteban Aquino Alcalde del distrito de Sayán, la solicitud de 461 polos censales para los empadronadores tanto urbanos y rurales de su distrito, con la finalidad de la identificación del empadronador y la motivación para el día del censo.*"

Que, mediante Informe N° 0349-2017-SGL/MDS de fecha 11 de setiembre del 2017 la Sub Gerencia de Logística, remite la cotización de polos censales para los empadronadores tanto urbanos y rurales, con la finalidad de la identificación del empadronador y la motivación para el día del censo, solicitado por Gilmar Ignacio Obispo Viscaino Jefe Distrital de Sayán.

Cotización de menor costo: Para apoyo a los Censos Nacionales 2017:

CANT.	UND.	DESCRIPCIÓN	P.UNIT.	P.TOTAL
461	Unidad	Polos en Algodón 30/1 Estampados con Logos de los Censos Nacionales 2017	8.00	3,688.00
Total				3,688.00

Que, mediante Informe N° 0113-2017-MDS/OPP de fecha 10 de octubre del 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que: "... *esta oficina expide certificación de crédito presupuestario hasta por el importe de S/. 3,688.00 soles, para atender la solicitud de donación de 461 unidades de polos en algodón 30/1 estampados para los empadronadores en Censos Nacionales 2017; dicha certificación se dará en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13° Etapa Preparatoria para la Ejecución del Gasto: Certificación del Crédito Presupuestario, del Texto Actualizado de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada conforme al Anexo de la R.D. N° 022-2011-EF/50.01 a que hace referencia los numerales 77.1 y 77.2 del Artículo 77° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante D.S. N° 304-2012-ef, de acuerdo a la siguiente cadena funcional*"

FTE FTO	RB	SECUENCIA	META	ESPECIFICA DEL GASTO	IMPORTE SI.
2	09	0001	0084	2.3.27.1199 Servicios Diversos	3,688.00

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2017-MDS-CM

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar la solicitud de donación de 461 unidades de polos censales para los empadronadores en los Censos Nacionales 2017, presentado por el Sr. Gilmar Ignacio Obispo Viscaino en calidad de Jefe Distrital de Sayán de los Censos Nacionales 2017, del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, y Sub Gerencia de Tesorería, en lo que les corresponda.

Artículo 3.- Encargar al Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, efectuar el seguimiento y monitoreo al presente apoyo, debiendo de informar de los resultados obtenidos y sustento de gastos al Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

